



18 de agosto de 2017

DE-0099-2017

Página 1 de 1

COMUNICADO

De: Dirección de Energía, Ministerio de Ambiente y Energía

A: Todos los usuarios

Asunto: Proceso para trámite de certificaciones relativas a nota técnica 245 (Decreto N° 33096).

En concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 33096 "Incentiva el uso de vehículos híbridos-eléctricos como parte del uso de tecnologías limpias" para la exoneración de un porcentaje del impuesto selectivo de consumo (nota técnica 245), se procede a detallar la gestión que podrá acceder el administrado ante la Dirección de Energía del MINAE; para procesar las solicitudes relativas a los artículos 2 y 4 del presente decreto:

- ✓ El interesado podrá remitir las solicitudes a la cuenta correo electrónico direccionenergia@minae.go.cr, correspondiente a la Dirección de Energía del MINAE, solicitando la gestión de referencia. En el asunto del correo deberá detallar la gestión solicitada.
- ✓ Formulario de solicitud en formato PDF, con firma digital según Ley 8454 "Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos" y Decreto 33018.
- ✓ Certificación de fábrica de que el vehículo se clasifica de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, 3 o 4 del Decreto Ejecutivo N° 33096-H-MINAE-MOPT, es decir, que es un vehículo nuevo (indicar año), movido ya sea por: energía eléctrica, celdas de combustible (de hidrógeno) o aire comprimido o en el caso de los vehículos híbridos indicar que reúne las características indicadas en el artículo 7 de ese mismo cuerpo normativo. En formato PDF y debidamente con firma digital según Ley 8454 "Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos".
- ✓ Factura y BL (conocimiento de embarque) en formato de imagen digital PDF.

Una vez recibida la gestión, la Dirección de Energía procederá a verificar la información y continuará la gestión correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La veracidad de la información recibida en el correo electrónico estará bajo la responsabilidad del solicitante, sujeto a lo establecido en la normativa.

Este mecanismo de presentación de las gestiones no limita al administrado de la posibilidad a realizar sus gestiones de forma personal e incorporando la documentación de forma física.


Ing. Randall Zúñiga-Madrugal
Director de Energía
Ministerio de Ambiente y Energía



RZM/pbv
Cc.: Archivo
Consecutivo

